



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
 Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

10

**PROCESO No. 110014003066-2019-02276-00
 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., **25 JUN 2021**

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente se desprende que en el auto 31 de enero del 2020, quedó errado en cuanto al nombre de la demandante, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser **LUZ AMANDA DIAZ DE CASAS**.

En lo demás el auto queda incólume.

Se requiere al apoderado de la parte actora, para que realice la notificación a la demandada de manera personal de este auto y del que libró mandamiento ejecutivo, en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
 JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	28 JUN 2021 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 359 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr